



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

8485(2)

27 JUN 2025

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 2301 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 131 (16/01/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.50 – Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 1354 (10/06/2025), enviada por el Director de DIDEKO, solicitando autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa "Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2025".

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Elaborar y gestionar las rendiciones de Fondos Externos en los sistemas SISREC y SIGEC para los programas de DIDEKO;** en el marco del Programa denominado Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias 2025, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Brenda Marlen Miranda Ortúzar	19.115.563 -7	818.713.-**	<b>06/06/2025</b>	<b>31/12/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIDEKO.

\*\* El monto se cancelará proporcional a los días correspondientes al mes de Junio 2025.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.50 – Apoyo para la Materialización de Acciones Sociales y Comunitarias.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt  
Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por Orden del señor Alcalde.